

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No.100.03.02.362.2023
FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2023**

"Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 100.03.02.337 del 24 de agosto de 2022 "Por medio del cual se aprueba la creación del Programa Académico Nutrición y Dietética de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte y se dictan otras disposiciones"

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Concejo Municipal No.168 del 2005 y el Estatuto General Acuerdo 195 de 2014, y

CONSIDERANDO

- 1) Que en sesión ordinaria 110.02.18.473 del 24 de agosto de 2022 el Consejo Directivo aprobó la creación del Programa Académico Nutrición y Dietética de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte mediante Acuerdo 100.03.02.337.2022.
- 2) Que a partir de la creación del programa académico Nutrición y Dietética, se adelantaron las acciones institucionales para la consecución del registro calificado.
- 3) Que como consecuencia de los trámites correspondientes, la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social emitió concepto frente al plan de estudios del programa Nutrición y Dietética en el cual señala que el programa presenta un tiempo limitado de prácticas formativas en escenarios clínicos.
- 4) Que para subsanar las observaciones presentadas por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte debe entre otras: *"...aumentar las prácticas formativas en escenarios de práctica clínicos de tal manera que les permita a los estudiantes tener tiempo suficiente para realizar actividades con adultos, niños y gestantes, y pacientes sanos y con patologías sistémicas para lograr los resultados de aprendizaje del programa..."*
- 5) Que para dar respuesta a las observaciones presentadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, se realizó la siguiente modificación parcial al plan de estudios del programa Nutrición y Dietética: para el noveno semestre reorganizar la práctica de Nutrición Clínica de ocho (8) créditos, a dos prácticas de Nutrición Clínica cada una de cuatro (4) créditos; para el décimo semestre reorganizar los ocho (8) créditos de la pasantía, la cual quedaría con cinco (5) créditos, dejando los tres (3) créditos restantes para una nueva práctica adicional de nutrición clínica III: Integral ambulatoria.
- 6) Que mediante Acta No. 110.02.16.076.2023 del 23 de noviembre de 2023, del Consejo Académico, se emitió concepto favorable sobre la modificación parcial del Programa de Nutrición y Dietética.
- 7) Que la Vicerrectoría Financiera expide certificación en la que consta que las modificaciones a realizar en el plan de estudios del programa académico Nutrición y Dietética no afectan el presupuesto de la vigencia 2024, y se cuenta con los recursos necesarios para atender la vinculación de nuevos docentes.
- 8) Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Directivo del día 28 de noviembre de 2023

Que por lo anterior se:

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No.100.03.02.362.2023
FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2023**

"Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 100.03.02.337 del 24 de agosto de 2022 "Por medio del cual se aprueba la creación del Programa Académico Nutrición y Dietética de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte y se dictan otras disposiciones"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Artículo Cuarto del Acuerdo 100.03.02.337 del 24 de agosto de 2022 el cual aprueba el plan de estudios del programa Nutrición y Dietética, el cual quedará en el noveno y décimo semestre de la siguiente manera:

Curso	Créditos académicos			Tipo			Horas de trabajo académico*			Áreas Formación			
	Obligatorios	Electivos	No. créditos Académicos	Teórico	Teórico-práctico	Práctico	No. Horas de trabajo directo con el docente	No. Horas de trabajo independiente	No. Horas de trabajo totales	Fundamentación básica	Fundamentación humanística	Profesional o área tecnológica	Complementaria o electiva
Semestre IX	51		4			x	128	64	192			x	
	52		4			x	128	64	192			x	
	53		2	2	x		32	64	96			x	
	54		2	2	x		32	64	96				x
	Subtotal	12	0	12				320	256	576			
Semestre X	55		3			x	96	48	144			x	
	56		5	5		x	240		240			x	
	57		2	2	x		32	64	96		x		
	58		2	2	x		32	64	96				x
	Subtotal	12	0	12				400	176	576			
Electiv	59		2	2	x		32	64	96				x



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No.100.03.02.362.2023
FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

"Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 100.03.02.337 del 24 de agosto de 2022 "Por medio del cual se aprueba la creación del Programa Académico Nutrición y Dietética de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte y se dictan otras disposiciones"

	entre I y IV semestre)												
60	Electiva II (Para tomar entre V y VII semestre)		2	2	x			32	64	96			x
61	Electiva II (Para tomar entre VIII y X semestre)		2	2	x			32	64	96			x
Subtotal		0	6	6				96	192	288			
Total número horas del programa								3664	4496	8160			
Total porcentaje horas del programa (%)								45%	55%	100%			
Total número de créditos del Programa		164	6	170									
Total Porcentaje Créditos (%)		96%	4%	100%									
*Las horas de trabajo académico reportadas son de carácter semestral (16 semanas por semestre)													
FUENTE: Elaboración propia programa de Nutrición y Dietética Abril 2022, adaptada de "Guía para la Elaboración del Documento Maestro de Registro Calificado" Ministerio de Educación Nacional 2016.													

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Unidad de Aseguramiento a la Calidad para que, junto con la Facultad de Salud y Rehabilitación continúen con el proceso tendiente a la obtención del nuevo registro calificado del programa académico Nutrición y Dietética ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Facúltese a la rectora para realizar las modificaciones relacionadas con el plan de estudios del programa académico Nutrición y Dietética y que sean aprobadas por el Consejo Académico.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y publicación en el Boletín Oficial de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


LUZ MARINA CUÉLLAR SALAZAR

Presidenta


HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ AGUDELO

Secretario

Bol 196 04-12-2023